



“Agrupación de Interés Urbanístico UE-6”, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de dicha unidad de ejecución, determinando la gestión indirecta por el sistema de compensación, y conceder a la entidad solicitante un plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación, con la advertencia de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado toda la documentación exigible determinará la caducidad del sistema de compensación, por ministerio de la Ley, y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa algunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura el cómputo del plazo de dos meses, durante el cual deberá presentarse el programa de ejecución.

Puebla de Sancho Pérez, a 18 de enero de 2008. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO

ANUNCIO de 23 de enero de 2008 sobre aprobación definitiva de Unidad de Actuación 2 del PGOU. (2008080298)

Aprobada definitivamente la Unidad de Actuación número dos del Plan General de Ordenación del Municipio de Villagonzalo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 6/3/2007, y habiéndose procedido al Depósito en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, Urbanismo y el Territorio, con el número de inscripción 43/07, se da publicidad al efecto de lo previsto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villagonzalo, a 23 de enero de 2008. El Alcalde, JOSÉ LUIS MARÍN BARRERO.

MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO

EDICTO de 22 de enero de 2008 sobre modificación de los estatutos de la Mancomunidad. (2008ED0102)

Habiendo sido aprobada inicialmente la modificación de los estatutos de la Mancomunidad “Comarca de Trujillo”, se exponen al público por término de treinta días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.

Trujillo, a 22 de enero de 2008. El Presidente de la Mancomunidad, FRANCISCO GIRALDO SÁNCHEZ.